

## COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

### ACTA

Sesión número tres mil setecientos once (No. 3711), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de las oficinas centrales, a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) del veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

Asisten: el Director Presidente David Antonio López Villafuerte; los Directores Propietarios: Carlos Humberto Henríquez López, Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Xiomara Salomé Martínez Ascencio; José Eduardo Aguilar Molina y los Directores Suplentes: Eduardo Alexander Ramírez Acosta en sustitución de Luis Roberto Reyes Fabián, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, César Alfonso Rodríguez Santillana, Ricardo Arturo Salazar Villalta y Francisco Evelio Cornejo Valencia; el asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar y, el Director Ejecutivo Ricardo Salvador Flores Ortiz.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se lee y aprueba el Acta No. 3710 del 14 de enero de 2016.
- III El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 28/15, **“Reemplazo de las tuberías del sistema de enfriamiento de las unidades generadoras de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande”**.

La Comisión en el Punto V de la Sesión No. 3702 del 29 de octubre de 2015, acordó autorizar el inicio del proceso para la ejecución del **“Reemplazo de las tuberías del sistema de enfriamiento de las unidades generadoras de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande”** y la aprobación de las bases de licitación.

 CEL

*[Handwritten signatures and initials]*

La certificación de asignación presupuestaria fue estimada por un monto de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$771,300.00), con cargo al Específico de Gasto 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, Codenti: 424 Área de Administración de Bienes y Servicios (Cerrón Grande).

El presupuesto estimado, se obtuvo mediante cotizaciones requeridas a proveedores de materiales a utilizar en los servicios requeridos, así como también sobre los costos de mano de obra para trabajos similares realizados por la CEL, incluyendo estimados de costos administrativos y utilidades.

La publicación del aviso de la licitación se efectuó el 3 de noviembre de 2015; asimismo, las bases de licitación estuvieron disponibles para ser compradas directamente en la CEL o descargadas gratuitamente en COMPRASAL, los días del 4 al 9 de noviembre de 2015, y fueron obtenidas por las personas jurídicas siguientes:

1. PROYECTOS MÚLTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
2. INVERSIÓN Y PROYECTO M.M., S.A. DE C.V.
3. SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA VÁSQUEZ, S.A. DE C.V.
5. OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
6. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.
8. DYMEL, S.A. DE C.V.
9. COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
10. TÉCNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
11. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
12. MONTAJES ELECTROMECÁNICOS DE C.A., S.A. DE C.V. (MONELCA, S.A. DE C.V.)

El período de consultas finalizó el 18 de noviembre de 2015, dentro de ese período únicamente la empresa MONTAJES ELECTROMECÁNICOS DE C.A., S.A. DE C.V., realizó consultas, entre éstas se encuentra una solicitud de ampliación de 10 días al plazo de presentación de ofertas.

Debido a lo anterior, se emitieron las aclaraciones No. 1 y No.2; asimismo, Junta Directiva Acordó prorrogar la presentación y apertura de ofertas, mediante la Adenda No. 1, para el 14 de diciembre de 2015, en el Punto III de la Sesión No. 3705 del 25 de noviembre de 2015.

La presentación y apertura de ofertas se realizó el 14 de diciembre de 2015, presentando oferta únicamente la empresa siguiente:



Handwritten signatures and initials are present, including "cel", "SM", and a large signature on the right side.

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA INCLUIDO)	MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1.	MONTAJES ELECTROMECAÑICOS DE C.A., S.A. DE C.V. (MONELCA, S.A. DE C.V.)	US\$584,807.49	US\$23,140.00

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II - EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de las ofertas.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

#### **1. Verificación de los aspectos legales de las ofertas.**

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por el ofertante, el asesor legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió el primer dictamen, en el cual señaló que en la autorización a la CEL para mostrar documentos de ofertas, se había insertado en el romano I) y II), la expresión SI/NO, por lo cual no existía claridad respecto a determinar, si autorizan o no a la CEL a mostrar la información incluida en su oferta, la cual habían declarado como confidencial, por lo que se solicitó a la sociedad corregir dicha autorización, indicando SI o NO autorizan, conforme a lo establecido en el anexo AN-7.5-A AUTORIZACIÓN A LA CEL PARA MOSTRAR LOS DOCUMENTOS DE OFERTAS (PERSONA JURÍDICA NACIONAL), de las bases de licitación.

Según lo establecido en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de licitación, el 18 de diciembre de 2015, se solicitó a la firma presentara el documento observado, otorgándosele un plazo de 5 días hábiles para su cumplimiento.

El 23 de diciembre de 2015, la firma presentó el documento que fue remitido al asesor legal de la CEO.

El asesor legal determinó que la firma MONELCA, S.A. DE C.V., a quien se le solicitó subsanara información legal, cumplió al presentar el documento requerido.

 CEL



Por lo antes mencionado la empresa MONELCA, S.A. DE C.V., cumplió con los aspectos legales de la oferta, continuando en el proceso de evaluación de la capacidad financiera.

## 2. Evaluación de la capacidad financiera

Indicador	Parámetro aplicado	PUNTAJES PARCIALES	MONELCA, S.A. de C.V.
Recursos financieros netos disponibles (Activo corriente menos pasivo corriente, más los montos disponibles en créditos comerciales y bancarios).	Superior al 45% del monto ofertado.	25	25
	Superior al 35% y menor al 45% del monto ofertado.	20	
	Superior al 25% y menor al 35% del monto ofertado.	15	
	Inferior al 25% del monto ofertado.	0	
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25	25
	Mayor a 2.60 y menor a 3.70	20	
	Mayor a 1.10 y menor a 2.60	15	
	Menor o igual a 1.10	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor a 75%	25	25
	Mayor a 50% y menor al 75%	20	
	Mayor a 25% y menor al 50%	15	
	Menor a 25%	0	
Razón de endeudamiento total	Menor al 60%	25	25
	Menor al 75% y mayor al 60%	20	
	Menor al 90% y mayor al 75%	15	
	Mayor al 90%	0	
Puntaje Total Asignado			100

Con base en los resultados obtenidos, se considera que MONTAJES ELECTROMECÁNICOS DE C.A., S.A. DE C.V. (MONELCA, S.A. DE C.V.), cumple con los parámetros de evaluación financiera establecidos, habiendo obtenido un puntaje mayor al requerido (70 puntos) en las bases de licitación, por lo que continúan en el proceso de evaluación.

## 3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con base en lo establecido en la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de licitación, el 18 de diciembre de 2015, se efectuaron consultas técnicas a MONELCA, S.A. DE C.V., para lo cual se le otorgaron cinco (5) días hábiles, recibiendo respuestas a dichas consultas el 4 de enero de 2016. Las consultas técnicas, se relacionaban al cumplimiento de las características técnicas, solicitadas por la CEL en la SECCIÓN III-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases de licitación y de la experiencia de la empresa y del personal.

El 5 de enero de 2016, se efectuó nueva consulta técnica a MONELCA, S.A. DE C.V., para lo cual se le otorgaron dos (2) días hábiles, recibiendo respuesta a dicha consulta el 6 de enero de 2016.

Con base en las respuestas de las consultas realizadas, se confirmó el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la CEL y, la experiencia de la empresa y del personal, presentada en su oferta.

De conformidad a lo establecido en las bases de licitación, la CEO procedió a revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la SECCIÓN III, determinándose que MONELCA, S.A. DE C.V., continúa en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, al cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la CEL, habiendo expresado el compromiso de cumplimiento de tales especificaciones, al presentar la carta compromiso, según formulario técnico-económico FT-5.11 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

DESCRIPCIÓN		PARCIAL	MONELCA, S.A. de C.V.
1-	Capacidad técnica y experiencia general de la empresa.	40.0	40.0
1.1	Proyectos similares ejecutados durante los últimos diez (10) años, anexando carta de referencia de la Institución o Empresa para la cual la firma ha ejecutado dicho proyecto. Se asignará diez (10) puntos por cada proyecto similar que este con su carta de referencia, hasta un máximo de cuatro proyectos, cuarenta (40) puntos.	40.0	40
2-	Capacidad técnica y experiencia del personal asignado al proyecto: Gerente del Proyecto, Ingeniero Residente y Experto en trabajos sub-acuáticos.	60.0	52.0
2.1	Formación académica	25.0	25.0
	Gerente del Proyecto:		10.0
	• Ingeniero mecánico con maestría o estudios en ramas afines a su especialidad y/o cargo a desempeñar en los servicios solicitados.	10 puntos.	
	• Ingeniero mecánico	2 puntos.	
	• Ninguno de los títulos anteriores	0 puntos.	
	Ingeniero Residente:		10.0
	• Ingeniero mecánico	10 puntos.	
	• No tiene título de Ingeniero mecánico	0 puntos.	
	Experto en trabajos sub-acuáticos:		5.0
	• Con certificación en buceo industrial.	5 puntos.	
	• No posee certificación en buceo.	0 puntos.	
2.2	Años de experiencia en el cargo.	15.0	7.0
	Gerente del Proyecto: Se asignará medio (0.5) punto por cada año de experiencia en el cargo, hasta un máximo de siete (7) puntos.		2.0
	Ingeniero Residente: Se asignará medio (0.5) punto por cada año de experiencia en el cargo, hasta un máximo de cinco (5) puntos.		2.0
	Experto en trabajos sub-acuáticos: Se asignará medio (0.5) punto por cada año de experiencia, hasta un máximo de tres (3) puntos.		3.0
2.3	Proyectos similares en los que ha participado el personal asignado en el cargo propuesto.	20.0	20.0
	Gerente del Proyecto: Se asignarán cinco (5) puntos por cada proyecto similar en el que haya participado como Gerente de Proyecto, hasta un máximo de diez (10) puntos.		10.0
	Ingeniero Residente: Se asignarán cinco (5) puntos por cada proyecto similar en el que haya participado como Ingeniero Residente, hasta un máximo de diez (10) puntos.		10.0
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>92.0</b>



Handwritten signatures and initials, including 'cel', 'SM', and other illegible marks.

Según lo establecido en las bases de licitación, el puntaje mínimo que los oferentes deben alcanzar para cumplir con la evaluación de la capacidad técnica y experiencia y continuar en el proceso de evaluación, es de setenta (70) puntos. Por lo tanto, MONELCA, S.A. DE C.V., continúa en la evaluación por haber obtenido 92 puntos, procediéndose a revisar su propuesta económica conforme al numeral 5) Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

### 5. Discrepancias y Errores Aritméticos en las Ofertas

De acuerdo a la cláusula EO-2 FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 5) Discrepancias y Errores Aritméticos en las Ofertas, se procedió a revisar las cantidades, precios unitarios y subtotales y monto total, de la oferta presentada por MONELCA, S.A. DE C.V., no encontrándose discrepancias ni errores aritméticos en su oferta.

### CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Oferente	Aspectos Legales	Evaluación Financiera	Cumplimiento de ET	Capacidad y experiencia técnica	Oferta Económica Presentada y Revisada
MONTAJES ELECTROMECÁNICOS DE C.A., S.A. DE C.V. (MONELCA, S.A. DE C.V.)	Cumple	100	Cumple	92	US\$584,807.49

### CONCLUSIONES

MONTAJES ELECTROMECÁNICOS DE C.A., S.A. DE C.V. (MONELCA, S.A. DE C.V.) cumple con los aspectos legales, financieros, las especificaciones técnicas y la evaluación de su capacidad y experiencia.

### ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la SECCIÓN IV-ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN: "La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, ...", la cual establece en su párrafo segundo que: "Cuando se presente una sola oferta o solo una hubiere cumplido con los requisitos exigidos, la CEO recomendará la adjudicación, si la misma cumple con: 1) los aspectos legales, 2) el puntaje total establecido en la evaluación de la capacidad financiera, 3) las Especificaciones Técnicas, 4) haber obtenido o superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y 5) cuya oferta económica sea la revisada más baja y se encuentre dentro de los precios de mercado o precios



*[Handwritten signatures and initials over the logo]*

referenciales de la CEL, con base en los precios cotizados en la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS”.

Con base en lo anterior, MONTAJES ELECTROMECAÑICOS, DE C.A., S.A. DE C.V. (MONELCA, S.A. DE C.V.), cumple con los aspectos legales, la evaluación de la capacidad financiera, las especificaciones técnicas y la evaluación de la capacidad técnica y experiencia; siendo elegible para adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 28/15, por haber presentado una oferta económica acorde a los precios referenciales de la CEL.

### RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: José Arnulfo Ventura Pérez, Administrador del Contrato, de la Coordinación de Proyectos; Armando Preza Castro, Experto Designado, de la Gerencia de Producción; Julio Ricardo Cerón Zaldaña, designado de la Gerencia Financiera y Edgar Patricio Hernández Romero, Designado UACI, recomiendan adjudicar a MONTAJES ELECTROMECAÑICOS DE C.A., S.A. DE C.V. (MONELCA, S.A. DE C.V.), la Licitación Pública No. CEL-LP 28/15, “**Reemplazo de las tuberías del sistema de enfriamiento de las unidades generadoras de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande**”, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE 49/100 DÓLARES (US\$584,807.49), el cual no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Comisión, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada por: José Arnulfo Ventura Pérez, Administrador del Contrato, de la Coordinación de Proyectos; Armando Preza Castro, Experto Designado, de la Gerencia de Producción; Julio Ricardo Cerón Zaldaña, designado de la Gerencia Financiera y Edgar Patricio Hernández Romero, Designado UACI, **ACUERDA:**

1. Adjudicar a MONTAJES ELECTROMECAÑICOS DE C.A., S.A. DE C.V. (MONELCA, S.A. DE C.V.), la Licitación Pública No. CEL-LP 28/15, “**Reemplazo de las tuberías del sistema de enfriamiento de las unidades generadoras de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande**”, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE 49/100 DÓLARES (US\$584,807.49), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.
3. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.



CEL

*[Handwritten signature]*  
R Sm

*[Handwritten signature]*

IV El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 30/15, **“Reforzamiento del talud contiguo a bocatoma en la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande y reparación de la rampa de salida del agua turbinada en la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**.

La Comisión en el Punto V de la Sesión No. 3703 del 9 de noviembre de 2015, acordó autorizar el inicio del proceso para la ejecución del **“Reforzamiento del talud contiguo a bocatoma en la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande y reparación de la rampa de salida del agua turbinada en la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”** y la aprobación de las bases de licitación.

La certificación de asignación presupuestaria fue estimada por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$692,000.00), con cargo al Específico de Gasto 54503 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, Codenti 424 Área de Administración de Bienes y Servicios de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande, y Codenti 427 Área de Administración de Bienes y Servicios de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre.

La publicación del aviso de la licitación se efectuó el 24 de noviembre de 2015; asimismo, las bases de licitación estuvieron disponibles para ser compradas directamente en la CEL del 25 al 27 de noviembre de 2015; o descargadas gratuitamente en COMPRASAL los días del 25 al 29 de noviembre de 2015, y fueron obtenidas por las personas jurídicas siguientes:

1. PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
2. PROMALLAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. INGENIERÍA Y CONSTRUCCION EBEN - EZER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4. ICIVIL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
5. DIPROESA, S.A. DE C.V.
6. SERSING
7. CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
8. RODIO-SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
9. ATAÇO, S.A. DE C.V.
10. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
11. MAQCO, S.A. DE C.V.
12. INMOBILIARIA H
13. PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA, S.A. DE C.V.
15. CÖRTEN, S.A. DE C.V.
16. FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
17. CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
18. EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.



Handwritten signatures and initials, including 'cel', 'BM', and other illegible marks, are present over the logo and list.

La presentación y apertura de las ofertas se realizó el 19 de enero de 2016, no presentándose ofertante alguno.

#### CONCLUSIONES

En vista que no se recibieron ofertas para la Licitación Pública CEL-LP 30/15, **“Reforzamiento del talud contiguo a bocatoma en la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande y Reparación de la rampa de salida del agua turbinada en la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”** y de conformidad a lo establecido en la cláusula EO-8 DECLARATORIA DE DESIERTA, párrafo segundo, que dice: *“Asimismo la CEO, recomendará declarar desierta la licitación cuando no se hubieren recibido ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la LACAP.”*, se procedió a elaborar la presente acta/informe, a fin de emitir la recomendación correspondiente.

#### RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada por: Blanca Rosa Cuenca Alfaro, Administrador del Contrato; Óscar René Guillén Portillo, Experto Designado, ambos de la Coordinación de Proyectos; Paulo César Gutiérrez Montoya, designado de la Gerencia Financiera y Yanira Mayteé Leticia Hurtado, Designado UACI, recomiendan:

Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública No. CEL-LP 30/15, **“Reforzamiento del talud contiguo a bocatoma en la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande y reparación de la rampa de salida del agua turbinada en la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**.

La Comisión, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada por: Blanca Rosa Cuenca Alfaro, Administrador del Contrato; Óscar René Guillén Portillo, Experto Designado, ambos de la Coordinación de Proyectos; Paulo César Gutiérrez Montoya, designado de la Gerencia Financiera y Yanira Mayteé Leticia Hurtado, Designado UACI, **ACUERDA:**

1. Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública No. CEL-LP 30/15, **“Reforzamiento del talud contiguo a bocatoma en la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande y reparación de la rampa de salida del agua turbinada en la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**.
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.
3. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.



CEL

*CEL*  
*RM*

*[Handwritten signature]*

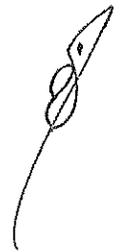
*[Handwritten signature]*

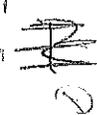
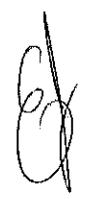
V DECLARADO BAJO LA RESERVA No. 00046-2014

 *Handwritten signatures and initials, including 'cel', 'RM', and 'Ed'.*

 *cel* *SM* *h* *Ed*

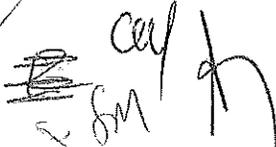
 y   



 CEL    

 CCEL *Y cel* *BU* *h* *E*

VI DECLARADO BAJO LA RESERVA No. 00046-2014

 ~~CEL~~ <sup>cel</sup>  

CEL *cey* *h* *Ed*

CEL *SM* *cep* *SM* *SM*

Y cel  
Z  
FM  
CEL  
Ed

 CEL ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~Seguros~~ ~~de~~ ~~Salud~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~República~~ ~~de~~ ~~Costa~~ ~~Rica~~

 CCEL ~~SM~~ *SM* *SM* *SM* *SM*

CEL  

VII CONFIDENCIAL

 Y ~~RE~~ <sup>del</sup> <sub>SOM</sub> M 

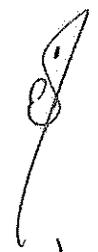
 CEL

cel

~~cel~~

sm

+





VIII DECLARADO BAJO LA RESERVA No. 00046-2014

 CEL

*[Handwritten signatures and initials]*

 CEL

*Y cel*

*SM*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



 CEL  cel  

CEL *Y* ~~RE~~ *del* *SM* *h* *ed*

IX INFORMES

- a) Suscripción de un Convenio Marco con la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República.

 CEL

*cel*  
*[Handwritten signatures]*

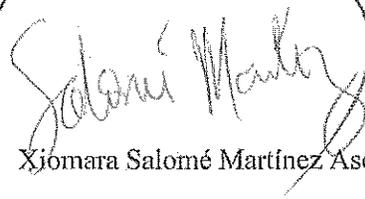
X No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas del mismo día.

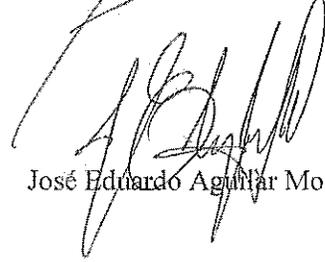
  
David Antonio López Villafuerte

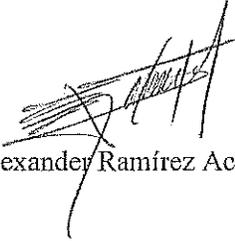
  
Carlos Humberto Henríquez López

  
Cristóbal Cuéllar Alas

  
Efrén Arnaldo Bernal Chévez

  
Xiomara Salomé Martínez Ascencio

  
José Eduardo Aguilar Molina

  
Eduardo Alexander Ramírez Acosta

  
RSF/LGG